

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 002-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy lunes veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide se de lectura a la **CONVOCATORIA**, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quorum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento del ACTA Nro. 0013-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 11 de mayo del año 2023.

El señor Alcalde, para conocimiento del nuevo Concejo Municipal por Secretaría se dará lectura al Acta de la última sesión de Concejo Municipal del periodo 2019-2023, para darle validez legal a la misma, en razón que el anterior Concejo Municipal feneció en sus funciones, tal como lo ha indicado por parte de AME, como debe ser el procedimiento, en estos casos.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 001-SI-CM-2023 de Sesión Inaugural del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 16 de mayo del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUARTO PUNTO.- Conformación de las Comisiones Permanentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 14 y siguientes de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde en este punto señores Concejales debemos conformar las comisiones permanentes como lo establece el Art. 317 del COOTAD en concordancia con la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, para realicen las nominaciones de los compañeros Concejales para cada una de las comisiones. La señora Concejala Pilar Noriega solicita se de lectura al Art. 57 del COOTAD, literal r) que dice: Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa. El señor Alcalde empezamos con la comisión de mesa como lo indica el COOTAD y la ordenanza en mi calidad de Alcalde me corresponde presidirla, para los vocales de esta comisión y de las presidencias y vocalías de las demás comisiones se debe conformar con la participación de cada uno de ustedes señores Concejales.

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-002-SO-CM-2023.- El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 14 y siguientes de la Ordenanza de Organización,

Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Cantón Bolívar, conforma las comisiones permanentes: **COMISIÓN DE MESA**, Presidente: Ing. Livardo Benalcázar; Vocal 1: Ing. Gabriel Chiriboga; Vocal 2: Lcda. Mariana Chamorro. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, Presidente: Ing. Gabriel Chiriboga; Vocal 1: Dra. Marcela Estrada; Vocal 2: Lcda. Mariana Chamorro. **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO**, Presidenta: Dra. Marcela Estrada; Vocal 1: Sr. Cosmito Julio; Vocal 2: Dra. Pilar Noriega. **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**, Presidente: Ing. Gabriel Chiriboga; Vocal 1: Sr. Cosmito Julio; Vocal 2: Lcda. Mariana Chamorro. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, Presidenta: Lcda. Mariana Chamorro; Vocal 1: Dra. Pilar Noriega; Vocal 2: Ing. Gabriel Chiriboga. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TURISMO**, Presidenta: Dra. Marcela Estrada; Vocal 1: Sr. Cosmito Julio; Vocal 2: Ing. Gabriel Chiriboga. **COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y MOVILIDAD**, Presidente: Sr. Cosmito Julio; Vocal 1: Dra. Pilar Noriega; Vocal 2: Ing. Gabriel Chiriboga. **COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, Presidenta: Lcda. Mariana Chamorro; Vocal 1: Sr. Cosmito Julio; Vocal 2: Ing. Gabriel Chiriboga. **COMISIÓN DE AMBIENTE**, Presidenta: Dra. Pilar Noriega; Vocal 1: Sr. Cosmito Julio; Vocal 2: Dra. Marcela Estrada.

QUINTO PUNTO.- Designación del señor/a Concejal/a para formar parte del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Bolívar, EPMAPA-B.

El señor Alcalde solicita se de lectura al oficio ingresado por el señor Gerente de EPMAPA-B. Por secretaria se da lectura al oficio Nro. 075-2023-G-EPMAPA-B y art. 7 de la Ordenanza de creación de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Bolívar " EPMAPA-B" sustitutiva de la ordenanza de creación de la empresa EMAPA-B El señor Concejal Gabriel Chiriboga lanza como moción para que se designe a la señora Concejala Mariana Chamorro. La moción es apoyada por la Srta. Concejala Marcela Estrada.

El señor **Alcalde** indica que al existir una moción la cual es apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	

Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-002-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA A LA LCDA. MARIANA CHAMORRO PARA QUE FORME PARTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, EMAPA-B.

SEXTO PUNTO.- Designación del señor/a Concejal/a para integrar el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Bolívar, de conformidad a lo establecido en el Art.8 literal f) de la Ordenanza que Organiza y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Bolívar.

El señor Alcalde, como lo establece el Art.8 literal f) de la Ordenanza que Organiza y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Bolívar, debemos designar a un compañero o compañera Concejal para que forme parte del Consejo de Protección de Derechos. La señora Concejala Mariana Chamorro lanza como moción para que forme parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos la señorita Concejala Marcela Estrada. Apoya la moción el señor Concejal Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde indica que al existir una moción la cual es apoyada, solicita se recpte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	

Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 003-GADM CB-ACTA-002-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA A LA SRTA. CONCEJALA MARCELA ESTRADA PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN BOLÍVAR.

SÉPTIMO PUNTO.- Designación del señor/a Concejal/a para formar parte del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde, solicita por secretaria se de lectura al oficio por el señor Comando del Cuerpo de Bomberos. Por secretaria se da lectura al oficio Nro. CBCB-043-2023, suscrito por el Tcnl. Manuel Jaramillo Comandante del cuerpo de Bomberos. La señora Concejala Mariana Chamorro lanza como moción para que forme parte del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar, la señora Concejala Pilar Noriega. La Srta. Concejala Marcela Estrada lanza como moción para que el Ing. Gabriel Chiriboga integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde solicita se tome votación sobre las dos mociones realizadas.

CUADRO DE VOTACIÓN					
		Moción 1		Moción 2	
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X			
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal			X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala			X	

Sr. Cosmito Julio	Concejal	X			
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X			
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde			X	
TOTAL VOTOS		3		3	
				VOTO DIRIMIENTE	
		3		4	

Por secretaria se comunica al señor Alcalde que se tiene un empate con tres votos cada moción. El Señor Alcalde: Señora Secretaria General tómesese en cuenta lo determinado en el Art. 321 en cuanto a la votación.

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 004-GADM CB-ACTA-002-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA AL ING. GABRIEL CHIRIBOGA PARA QUE FORME PARTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BOLÍVAR CON CUATRO VOTOS, EN EJERCICIO DEL VOTO DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE.

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios. El señor Concejal Cosmito Julio: Expresa tenemos ya conformado la comisión de económico productivo para empezar a trabajar el tema del mercado de transferencia de San Vicente de Pusir, para que se realice las adecuaciones del canchón, para retomar estos trabajos se coordine si es posible con el Consejo Provincial y nos facilite la maquinaria para realizar estas adecuaciones. El señor Alcalde como ustedes conocen la maquinaria no está en buen estado y no podemos minar material y ejecutar los trabajos en el canchón coordinare con el Gobierno Provincial para que nos facilite la maquinaria para ejecutar las adecuaciones en el canchón del mercado de San Vicente, así como en el Mercado Mayorista que es muy necesario lastimosamente con nuestra maquinaria no ha sido posible, porque se daña permanentemente. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En este caso se pueden tomar las mismas acciones del Mercado Mayorista de mejorar el funcionamiento de este mercado con una reforma a la ordenanza vigente y que también se podría trabajar en ese

sentido para el mercado de San Vicente, podemos tomar en cuenta este punto para próximas reuniones. La señora Concejala Pilar Noriega, en la reunión que se mantuvo el día martes con los agricultores por el toma del mercado mayorista se manifestó de la reforma a la ordenanza y se estableció tiempos, para lo cual con todo respeto, con la delicadeza y sin herir la susceptibilidad de nadie no quisiera que se pronuncie situaciones en donde se comprometa al Concejo Municipal en un tiempo de dos meses estar promulgada una ordenanza en el registro oficial considero que no se va a poder realizar, ahora ya conformada la comisión de Legislación y Fiscalización les corresponde trabajar en este tema y si se considera el apoyo estamos prestos para armar el hombro en la elaboración del borrador de la reforma a la ordenanza, otro tema que se trató fue mejorar la administración del mercado, manifestamos lo que la ciudadanía indica, los extranjeros se han tomado parte de este predio no para actuar de buena manera lo que ha generado una mala imagen, incluso se han dado casos de hurtos. En otro punto realice un trámite en la ventanilla de Avalúos y Catastros en la que indicaron que no tienen insumos, pedir se realice las adquisiciones por parte de la persona encargada. El señor Alcalde realice el recorrido por el mercado mayorista escuche las peticiones de la ciudadanía, para el tema de hurtos ya solicite se tome los correctivos por parte del personal que labora en el mercado y que se brinde una adecuada seguridad, llame la atención al administrador de mercados, además se seguirá trabajando en la ordenanza y el reglamento para dar la solución a estos inconvenientes, en el tema de insumos ya está realizada la adquisición.

NOVENO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez y horas y cuarenta y un minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR